

Lanús, 14 FEB 2019
RESOLUCION N° 0089

Visto:

El expediente N° R-928.046/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Santiago Plaul 3657 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Ramírez Luisa, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso en mal estado fitosanitario, seco con carcomas y plagas en su tronco base.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar a cortar, deberá entregar **previamente** dos (2) a la Dirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de un (1) ejemplar de paraíso ubicado en la calle Santiago Plaul 3657.

ARTICULO 2°: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3°: En caso de incumplimiento del Art.2° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

